



DECRETO ALCALDICIO N° 495
APRUEBA CUOTA SOCIAL AÑO 2022
ASOCIACION CHILENA MUNICIPALIDADES
REGION DE O'HIGGINS.

REQUINOA, 17 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Oficio N° 051 – 2021, de fecha 26.11.2021 de la Asociación de Municipios de la Región de O'Higgins, donde informa que la cuota gremial correspondiente al año 2022 de la I. Municipalidad de Requinoa es de \$ 2.000.000.

El Memo N°017 de fecha 06.01.2022 de Secpla, mediante el cual solicita cancelación cuota anual Asociación Chilena de Municipalidades, Región de O'Higgins, por un monto total de \$ 2.000.000.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 036 de fecha 14.01.2022, emitido por Secpla, por un monto de \$ 2.000.000, para cancelación de cuota anual 2022 a la Asociación Chilena de Municipalidades, Región de O'Higgins.

El Certificado N° 126 de fecha 13.01.2022 de Secretaría Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 19 de fecha 13.01.2022, el Honorable Concejo Municipal aprobó cancelación cuota anual Asociación Chilena de Municipalidades, Región de O'Higgins, por un monto total de \$ 2.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO:

AUTORIZASE cancelación cuota anual para el año 2022 de la I. Municipalidad de Requinoa a la Asociación Chilena de Municipalidades, Región de O'Higgins, por un monto total de \$ 2.000.000, el que se hará efectivo durante el transcurso del año 2022, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria del Municipio de Requinoa.

GIRESE \$ 2.000.000 a nombre de Asociación de Municipios Región de O'Higgins (MUR0"H), Rut 65.082.624-8 y deposítese o transfírase a la cuenta corriente del Bco. Estado N° 394 090 00 201, del Banco Estado Sucursal Coltauco.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.03.080.002 "A Otras Asociaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/FNM/mavs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.